



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 230 de fecha 18/05/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 230 de fecha 12/05/2026, por lo que se señala que teniendo a la vista todos los antecedentes y documentación respectiva de la persona natural Sr. **ALBERTO CANALES VILLEGAS, Rut. N° [REDACTED]**, se otorga la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el anexo de giro a la patente comercial definitiva, Rol N° 2001458.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO GIRO DE "VENTAS AL POR MENOR DE ALIMENTOS", a la patente comercial definitiva, Rol N° 2001458, giro "COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE TOCADOR, PAÑALES DESECHABLES Y COMIDA PARA MASCOTAS", a nombre de la persona natural Sr. **ALBERTO CANALES VILLEGAS, RUT. N° [REDACTED]**, con domicilio comercial, ubicado en calle **COMERCIO N° 563- LOCAL 1 Y 2**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.





LUNES 18 MAYO DE 2026

MEMO N°:

MAT: Otorga aprobación de anexo de giro a la patente municipal a nombre del contribuyente persona natural que más adelante se indica.

**DE: FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO**

**A: ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Junto con saludar cordialmente, en atención a lo solicitado mediante el Memo N° 230, de 12 de mayo de 2026, vengo en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de aprobación de anexo de giro de la patente municipal, efectuada por el Sr. **ALBERTO CANALES VILLEGAS, RUT. N** [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 563 - LOCAL 1 Y 2**, comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando **ANEXO** con los giros **"VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS"**, a la patente comercial definitiva, giro **"COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE TOCADOR, PAÑALES DESECHABLES Y COMIDA PARA MASCOTAS"**, **ROL N° 2001458**.

Sin otro particular,

Saluda atentamente.

**FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO**

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vg7lJBxEp6dE6M5>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



MEMO : N° 230.-

ANT. : Solicitud de trámite de anexo de giro a la patente municipal a nombre del contribuyente persona natural que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que se indica.

REQUINOA, Mayo 12 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS
A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la *revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos* se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona natural Sr. **ALBERTO CANALES VILLEGAS, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 563 - LOCAL 1 Y 2**, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando **ANEXO** con los giros **"VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS"**, a la patente comercial definitiva, giro **"COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE TOCADOR, PAÑALES DESECHABLES Y COMIDA PARA MASCOTAS"**, **ROL N° 2001458**, adjuntándose el documento respectivo.
- 3.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico – Abogado.
- c/c. Depto. de Rentas.

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA
PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y
PERMISOS DE CIRCULACION


URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ToCUQApH6pqKsU1>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.




ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256
25/10/2019 Y 420 31/01/2022 Y 66 DEL 27 DE MARZO DEL
2026



VÍCTOR MANUEL PEÑA AHUMADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

 Firmado por
Víctor Manuel
Peña
Ahumada
Fecha
22/04/2026
13:02:20 CLT

Rentas

De: Rentas <rentas@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 11:52
Para: 'erica canales'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Marzo 31 de 2026.-

Señor :
Alberto Canales Villegas

Buenos días, se informa a Usted, que se encuentra a su disposición el Oficio Municipal para el trámite de la Resolución Sanitaria, en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud Rancagua, lo anterior por trámite de Anexo de Giro de Patente Comercial, documento que debe retirar, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,



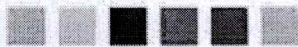
Departamento de Rentas

Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl



DIREC. ADM. Y FINANZAS - ORD N° 036 /**SOLICITUD DE ANEXO DE GIRO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME SANITARIO

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

- 1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado en calle **COMERCIO N° 563, LOCAL 1 Y 2**, comuna de Requinoa, se encuentra apto para funcionar con el giro **"VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS"**.
- 2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de **ANEXO DE GIRO** a la **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 2001458**, a nombre de la persona natural Sr. **ALBERTO CANALES VILLEGAS, RUT. N°** [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.,

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE****DISTRIBUCION :**

- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

S O L I C I T U D


REQUINOA, (FECHA) 30/3/2026

AL SEÑOR

ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PRESENTE :

NOMBRE CONTRIBUYENTE Alberto Candel Villegos

RUT. N° 

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, **ANEXO DE GIRO** de :

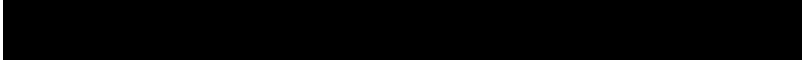
VENTA al por menor de alimentos no perecibles y no refrigerados
(En C.M.E) almacenes pequeños y mini market (Codigo 472101)

a la Patente Giro VENTA al por menor de Artículos y Perfumería y tocador
y venta al por menor de alimentos y accesorios de mascotas en Comercio
Especializado (Codigo (477203 y 477391))


Rol (S) N° 211 2001458

Domicilio Comercial Calle Comercio 563 local 1 y 2

Teléfono 

Correo Electrónico 

ES GRACIA,



FIRMA



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **28 de Abril de 2022** , el giro de **ALBERTO CANALES VILLEGAS** ,
RUT [REDACTED]

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)

Glosa Descriptiva
COMERC. DE PRODC. DE LIMPIEZA.ART. DE TOC.DESECH,PAÑAL Y COMID. MASCOT

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD
Sr. Contribuyente: Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en: - En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA
En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad RANCAGUA , ubicada en ESTADO 154, RANCAGUA.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
			CANALES		VILLEGAS		ALBERTO
06	Calle, N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
					REQUINOA		
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA		469000				
55	Correo Electrónico						

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	337.455
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	1.253.982
102	Capital Efectivo	1.591.437	122	Total del Activo	8.440.610
123	Total del Pasivo	7.498.390	155	Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en la enajenación o rescate de cuotas fondos mutuos y fondos de inversión y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17)	4.872
158	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a código 133 o 32)	4.872	170	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva)	4.872
301	Nombre Institución Bancaria	BANCO ESTADO	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-337.455
306	Numero de Cuenta	23657562	315	Fecha Presentación	28/04/2025
645	CPT positivo final	0	646	CPT negativo final	0
780	Tipo de Cuenta	R	843	Patrimonio financiero	-4.208.873
903	Rut Representante Legal	236575624	1400	Ingresos del giro percibidos	50.375.534
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	46.341.922	1410	Total de ingresos anuales	50.390.565
1415	Arriendos pagados	3.000.000	1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	2.509.729
1430	Total de egresos anuales	51.851.651	1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-1.461.086
1446	CPT o CPTS negativo inicial	2.108.536	1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	2.000.000
1546	CPTS negativo final	1.059.893	1588	Otros ingresos percibidos o devengados	15.031
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1.461.086	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	2.509.729
1719	CPTS negativo	1.059.893	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-1.461.086
1867	a) Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR)	4.872	1904	a) PPM arts. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	337.455
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	337.455	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	337.455	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

